



<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>		
		<p>COMPONENTE contabilidad</p>		
		Código	Pág. 1 de 4	Versión 02-11

SOLICITUD No. : 001 Fecha: Enero 14 de 2019
Dependencia : Rectoría
Para : Consejo Directivo


CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082/2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los presentes

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
<p>La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable publica vigente, Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene persona para que cumpla con estas obligaciones</p>
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
<p>Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar la gestión financiera, presupuestal y apoyo a la gestión documental inherentes al proceso financiero y contable durante los meses de enero a junio 2019</p> <p>Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.</p> <p>Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato,

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>		
		<p>COMPONENTE contabilidad</p>		
		<p>Código</p>	<p>Pág. 1 de 4</p>	<p>Versión 02-11</p>

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Interventor
4. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos,
5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad,
6. El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:
 - a. Asesoría a la institución en la elaboración del presupuesto, plan de necesidades y plan de compras anuales
 - b. Parametrización inicial del software contable en balance inicial y presupuesto inicial
 - c. Registro y liquidación de pagos en el software contable ASCII
 - d. Realización de ingresos y conciliaciones mensuales de todas las cuentas bancarias de la institución
 - e. Realización de gestión documental (impresión, archivo y conservación) de documentos contables
 - f. Elaboración de las declaraciones tributarias de retención en la fuente, estampillas y retención del ICA mensuales.
 - g. Asesoría y elaboración de acuerdos que modifiquen el presupuesto aprobado de la vigencia y el plan anual de adquisiciones
 - h. Elaboración y Presentación de Medios Magnéticos a la Dian.
 - i. Elaboración de informe contable mensual para presentar al consejo directivo
 - j. Elaboración de informe contable trimestral CGN presentado a la Alcaldía Municipal de Palmira y Secretaria de Educación
 - k. Elaboración de informe trimestral SIFSE presentado al Ministerio de Educación
 - l. Elaboración de cierre fiscal para presentación ante las entidades de control.
 - m. Elaboración de evaluación al Sistema de Control Interno Contable
 - n. Presentación de Estados Financieros y demás información contable y presupuestal requerida por la Institución, ante entes de control
 - o. Apoyo en la elaboración de contratos, acta de inicio, actas de pago y actas de liquidación de acuerdo a los formatos establecidos por la secretaria de educación.
 - p. Registrar y adjuntar la documentación relacionada con la actividad contractual en el sistema electrónico para la contratación publica SECOP I y actualizarlo según su etapa, garantizando la publicidad y transparencia.
 - q. Acompañamiento a reuniones de consejo directivo y capacitaciones

<p>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>PROCESO Apoyo Financiero y Contable</p>		
		<p>COMPONENTE contabilidad</p>		
		<p>Código</p>	<p>Pág. 1 de 4</p>	<p>Versión 02-11</p>

concernientes a la gestión contable en la cual se requiera la presencia de la asesora, teniendo en cuenta la invitación y programación oportuna anticipada del evento.

- r. Asesoría en la elaboración de Informe de Gestión con respecto a la información financiera.

Plazo del contrato: 05 MESES Y 15 DIAS (15 ENERO A 30 JUNIO)

Valor y Forma: el valor del contrato es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (7.650.000) se pagara en 6 cuotas mensuales de un millón doscientos setenta y cinco mil pesos (\$1.275.000) pagaderos al 30 de cada mes

Clase de Contrato : PRESTACION DE SERVICIOS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MOALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el decreto 4266 de noviembre de 2010 reglamentario del artículo 13 de la ley 80/93 y de decreto 1082 /2015


el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

<p>INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>PROCESO</p> <p>Apoyo Financiero y Contable</p>		
		<p>COMPONENTE</p> <p>contabilidad</p>		
		<p>Código</p>	<p>Pág.</p> <p>1 de</p> <p>4</p>	<p>Versión</p> <p>02-11</p>

Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual se hace necesario que el contratista garantice a la Institución el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación al tenor de lo establecido en el numeral 4.2.3 del artículo segundo del decreto 4828 de diciembre 24 de 2008 . Por medio del cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública. Por lo expuesto el contratista deberá tomar garantía de Póliza de Seguros expedida por Compañía de Seguros reconocida en el país, por los siguientes amparos:
CUMPLIMIENTO: por el 20% del valor contrato y vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

Funcionario que solicita	Firma
MARIA MABEL CASTILLO	

Fecha: enero 15 de 2019

Señora: MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ

Sírvase COTIZAR el anterior servicio de acuerdo al estudio previo, especificando si el servicio tiene incluido IVA. Somos una entidad oficial del Orden Municipal – Agentes Retenedores de Renta, Iva y Estampillas.

Atentamente,



Lic. MARIA MABEL CASTILLO